CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **Automotive S.AI.E., RUC Nº 80003251-9**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta Nº 1126, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, teléfono: (021) 510.480, correo electrónico: servicios@automotive.com.py representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellón Genes, con Cedula de Identidad N° 915.385**, en carácter de Representante Legal la empresa, según escritura matriz Nº 1, folio 2 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 89 con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora y autorizada por N.P. Elizabeth C. Torales Moreira, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la "**CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"; ID Nº 380.842**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de la "Cubiertas y Cámaras" – I.D. Nº 380.842, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XIA. REGIÓN SANITARIA DPTO CENTRAL Administración

Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.842**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2020 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 011 de fecha 02 de octubre de 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 205/70 R14, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Goodride	China	Unidad	4	320.000	1.280.000
2	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 185/70 R14, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Ling Long	China	Unidad	4	240.000	960.000

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

3	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 245/65 R17, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Ling Long	China	Unidad	4	559.000	2.236.000
4	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 750 R16, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Xbri	China	Unidad	4	998.000	3.992.000
5	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 215/80 R16, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Ling Long	China	Unidad	4	786.000	3.144.000

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

6	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 245/70 R16, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Xbri	China	Unidad	4	603.000	2.412.000
7	Cubierta para Camioneta	Cubierta radial para camioneta, medida 175/65 R14, mixta, debe incluir pico (válvula) para la cubierta. Las cubiertas deben ser nuevas, originales, estar en perfecto estado. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	Xbri	China	Unidad	5	180.000	900.000
TOTAL GENERAL								**14.924.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Catorce millones novecientos veinte y cuatro mil guaraníes.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO BASA Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0000000100011250.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XIA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL · Administración

Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL Administración

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 05/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 06/20
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS" ID Nº 380.842

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

SR. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
Proveedor
Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante